



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, marzo cuatro (04) del año dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001-31-05-007-2020-00055-00
DEMANDANTE:	JORGE MARIO BETANCUR Y MARIBEL ZULUAGA
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	Corre traslado

El escrito enviado por BANCOLOMBIA el día 25 de febrero del 2021, a través del correo institucional del despacho, obrante a folios 32 y 33, se ordena incorporar a expediente y se corre traslado a la parte interesada por tres (3) días.

Teniendo en cuenta que se encuentra consolidada la medida cautelar, esta oficina judicial ordena continuar con el trámite de la notificación del mandamiento de pago a la entidad Ejecutada COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d03945a4252643208192d98af3a8e5cb41057523a25b032f6fe1667a3061f9b3

Documento generado en 05/03/2021 11:08:45 AM



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**